

32

Delante maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.  
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

quanto hubiere arbitrio entenfizido del Común, amirada  
deuzelo han discuxido podran evitarse algunos carta  
de algunos y otros que no son los mas puzios, y venifi  
casso esto podriarse dha Soria a cinco quartos, quedando  
alguna utilidad, aunque muy moderada, en favor de la  
Pozion. En esta intelligenza, y que en el dia de  
mañana correspondie arreglar el precio a dha Soria por  
voto primero de Abril, providenziax el Ayun  
tamiento en esta particular lo que tenga por conven.  
te

Habiendolo oido y confexido, atendiendo al conto  
numero de Car. Capitulares, y no han concurrido  
los Diputados del Común, quienes deben interve  
nir en qualquiera novedad de Abastos. Acordó  
vezite generalmente para el Cabildo extraordi  
nario del Jueves dos del proximo Abril, a fin de  
dar pronta providenzia en este negocio tan  
importante y de bastante gravedad.

